

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-2994 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 684/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de ALBERTO MERINO MARTÍNEZ, frente a BONSABOR NORTE, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 06-03-2019 contra el que cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse ante este Juzgado y en el plazo de cinco días.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por ALBERTO MERINO MARTÍNEZ contra la empresa BONSABOR, S. L.U. y declarando nulo el despido operado en fecha 24-10-18, declarar

extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 12.223,14 € en concepto de indemnización y 8.531,11 € en concepto de salarios de tramitación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; BONSABOR NORTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 25 de marzo de 2019.

La letrada,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/2994